



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 320

San Isidro, 01 JUL. 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 075 del 23 de enero de 2019 y el Informe N° 141-2019-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo.

### CONSIDERANDO:

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, y que los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, en el marco de las competencias municipales y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; así como, que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al PI, serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, por Decreto Supremo N° 297-2018-EF se aprobó los “Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019”, en cuyo artículo 17°, numeral 17.1, se establece que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, y que cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 075 del 23 de enero de 2019 se designó como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019 de la Municipalidad de San Isidro, a don Jesús Enrique Vargas Dorival, en su condición de Subgerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 313 del 20 de junio de 2019, se designó a don Celso Teodosio Quispe Collado como nuevo Subgerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en este contexto, mediante el informe del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo solicita se actualice la designación del Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019 de la Municipalidad de San Isidro;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0303-2019-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como **Coordinador** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – **PI**, del año 2019 de la Municipalidad de San Isidro, al servidor que se detalla a continuación:

Nombres y apellidos : **CELSO TEODOSIO QUISPE COLLADO**  
Cargo que ocupa en la entidad : Subgerente de Planeamiento y Presupuesto  
Correo electrónico : [celso.quispe@munisanisidro.gob.pe](mailto:celso.quispe@munisanisidro.gob.pe)  
Teléfono de contacto : 990012015  
Teléfono de la Municipalidad : 513-9000, anexo 2410

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 075 del 23 de enero de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Gerencia de Desarrollo Distrital; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; Gerencia de Administración Tributaria; Gerencia de Sostenibilidad; Gerencia de Desarrollo Humano; y, la Gerencia de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de San Isidro, a través de sus servidores; ejecuten las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, en coordinación con el servidor designado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo que informe a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la designación del Coordinador PI, aprobada por la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 297-2018-EF.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones e Imagen, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde

